



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)**  
**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO**  
**AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA**  
**VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), siendo las veintiuna horas del día veinticinco de junio de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los siguientes Sres. Concejales:

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Rafael Rivas Cabello (PSOE)

**TENIENTES DE ALCALDE**

D<sup>a</sup>. Gema Elena González Nevado (PSOE)

D. José Antonio Carretero Lozano (PSOE)

D<sup>a</sup>. Ana María Casas Nieto (PSOE)

**CONCEJALES**

D. Francisco Cano Gómez (PSOE)

D<sup>a</sup>. María Nevado Barragán (PSOE)

D. José Crisanto Galán de la Fuente (PP)

D. Pedro Casas Vargas (PP) (No asistió-Se excusó)

D. Miguel Ángel Perea Franco (PP)

D<sup>a</sup>. Ana María Jaraba Cantador (PP)

D. Francisco José Muñoz Cabello (PP) (No asistió- Se excusó)

Comparece igualmente el Secretario-Interventor Acctal de la Corporación, D. José Juan Bermúdez Martín, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las veintiuna horas.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

**PUNTO PRIMERO.- APROBAR SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de los borradores de las actas de las Sesiones de este Pleno celebradas los días 27 de noviembre de 2017, 29 de enero de 2018, 02 de febrero de 2018 y 28 de mayo de 2018, de las cuales se había remitido copia a los señores Concejales junto con la convocatoria de esta sesión, siendo sometidas por la Presidencia a la consideración de la Corporación.

Acto seguido, se someten a votación los borradores de las actas anteriores, aprobándose por UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto a favor de los nueve (9) concejales presentes, es decir, seis (6) concejales de PSOE y tres (3) concejales del PP.

Plaza de Andalucía, 1  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
[www.villaviciosadecordoba.com](http://www.villaviciosadecordoba.com)

1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 21/9/2018

VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 21/9/2018

Código seguro verificación (CSV) 76E9 3245 D026 1104 B562



76E93245D0261104B562



**PUNTO SEGUNDO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ADOPTAR EL ACUERDO QUE PROCEDA EN CUALQUIERA DE LOS ESCRITOS.**

Se dio lectura de un escrito remitido por el Centro Provincial de transfusión sanguínea que textualmente dice:

"Quiero expresar mi agradecimiento al Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa que tan eficazmente Vd. preside, especialmente a todos los vecinos de esa localidad su desinteresada y altruista colaboración en la campaña de la donación de sangre que este centro ha realizado en el Centro de Salud.

Las extracciones alcanzadas en esa colecta fue de 48 donantes con 44 donaciones efectivas.

Esperando seguir contando en sucesivos contactos con su inestimable colaboración, en la hermosa tarea de promoción de la donación sanguínea libre y altruista, reciba un afectuoso saludo.

Quedando la Corporación debidamente enterada de todo ello.

**PUNTO TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES DE ÁMBITO LOCAL PARA EL EJERCICIO DE 2019.**

El Sr. Alcalde toma la palabra y expone que "Visto Decreto 96/2018, de 22 de mayo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 101, de fecha 28 de mayo de 2018 así como de la Orden de la Consejería de Trabajo de 8 de octubre de 1993 (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 112, de fecha 16 de octubre de 1993) por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales.

En consecuencia, se plantea la necesidad de efectuar ante la Consejería de Empleo la propuesta relativa a la determinación de fiestas locales.

Por esta Alcaldía, se presentan como días de fiesta local los días 19 de marzo (San José) y 24 de junio (San Juan) y se proponen adoptar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Solicitar a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo la determinación como fiestas locales del municipio de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba) para el ejercicio 2019 los días:

- 19 de marzo (San José).
- 24 de junio (San Juan).

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los distintos centros educativos de la localidad, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía."

Tomó la palabra a continuación d. José Crisanto Galán de la fuente, como portavoz del P.P. Para indicar que ellos al igual que hicieron en la Comisión Informativa celebrada el lunes 18 de junio, se abstendrán en la votación del presente punto. Está de acuerdo con

Plaza de Andalucía, 1  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.com

2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 21/9/2018  
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 21/9/2018





AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

el fomento de otras festividades locales aprovechando que en este año 2019 el día 8 de septiembre cae en domingo, pero también existe la posibilidad de que se declare festivo el lunes siguiente a la festividad de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de Villaviciosa y hacer un puente. Por ello se abstendrán en esta votación.

Seguidamente tomó la palabra D. José Antonio Carretero Lozano, como portavoz del PSOE, indicando que la apuesta del equipo de gobierno es la de aprovechar que la festividad de nuestra patrona cae en domingo para fomentar otra festividad local como es la de San Juan y los cencerros.

El Sr. Alcalde se expresó en los mismos términos que el Sr. Carretero e indicó que la festividad de San Juan, también conocida como la de los cencerros es un fiesta tradicional de Villaviciosa de Córdoba.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, el Sr. Alcalde sometió a votación el punto, acordándose por mayoría de los concejales presentes, con el voto a favor de los seis (6) concejales del Grupo PSOE y la abstención de los tres (3) concejales del Grupo PP, aprobar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Solicitar a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo la determinación como fiestas locales del municipio de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba) para el ejercicio 2019 los días:

- 19 de marzo (San José).
- 24 de junio (San Juan).

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los distintos centros educativos de la localidad, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

**PUNTO CUARTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR D. PEDRO CASAS VARGAS A SU CONDICIÓN DE CONCEJAL DEL GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Por el Sr. Secretario Acctal se dio lectura del escrito presentado por D. Pedro Casas Vargas, concejal del grupo popular del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

“PEDRO CASAS VARGAS, mayor de edad, con D.N.I. nº. 80151188-Y, y domicilio en C/ Sant Jordi, 16, 4º, 2º de Corberá de Llobregat (Barcelona), en su calidad de concejal de la Corporación municipal de Villaviciosa de Córdoba,

EXPONE:

PRIMERO: Que con fecha 05/06/2015, fue extendida credencial por el Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Córdoba, en la que se me designaba como CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, como consecuencia del escrutinio realizado con motivo del proceso electoral celebrado el día 24/05/2015. La toma de posesión de dicho cargo se realizó en sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento, celebrada con fecha 13/06/2015.

Plaza de Andalucía, 1  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.com

3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 21/9/2018  
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 21/9/2018

Código seguro verificación (CSV) 76E9 3245 D026 1104 B562



76E93245D0261104B562



SEGUNDO: Que como consecuencia de mi situación laboral y ante la necesidad de tener que ausentarme de la localidad, durante un tiempo indefinido, lo que supondrá no poder dedicar al cargo ostentado, el tiempo que ello requiere y al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, manifiesto a través del presente la RENUNCIA al cargo de concejal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, que en la actualidad ostento.

Igualmente solicito del Sr. Alcalde-Presidente, tenga a bien en incluir en el orden del día de la próxima sesión plenaria que se celebre, este escrito a efectos de que la renuncia aquí expuesta sea aceptada por el Pleno de la Corporación municipal.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos firmo la presente en Villaviciosa de Córdoba a 21 de junio de 2018.”

Tomó la palabra seguidamente D. José Crisanto Galán de la Fuente, como portavoz del grupo popular, para agradecer al Sr. Casas, en nombre de sus compañeros y el suyo propio, el trabajo desempeñado en la Corporación. Indica que ha creído en el trabajo desempeñado, habiendo sido su mano derecha en su etapa como concejal. La situación laboral es así y la política sabemos que está de paso, por ello tenía que aprovechar la situación que se le ofreció.

A continuación se pronunció D. José Antonio Carretero Lozano, como portavoz del grupo PSOE, quien agradeció al Sr. Casas los servicios prestados al Ayuntamiento y a los ciudadanos y desearle lo mejor tanto en lo personal como profesionalmente.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que se suma a las palabras de ambos portavoces. Las cuestiones laborales priman sobre las políticas. Le agradeció los servicios prestados y le deseó suerte allí donde esté tanto a él como a su familia.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y por unanimidad de concejales presentes en número de nueve, se adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realizada por D. Pedro Casas Vargas.

**SEGUNDO.** Declarar vacante un cargo de concejal correspondiente al Grupo P.P.

**TERCERO.** Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de la expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato que corresponda para ocupar el cargo de concejal vacante en la Corporación del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.”

Plaza de Andalucía, 1 4  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 21/9/2018  
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 21/9/2018





## **PUNTO QUINTO.- DACIÓN EN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y COMUNICADOS DE LA ALCALDÍA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta al Pleno de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando enterada la Corporación.

En concreto, se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía, los cuales obran en el expediente, relativos a la autorización, disposición, y reconocimiento de obligaciones, de un lado, y ordenación del pago:

- Decreto 310/2018 por importe de 4.491,76 € de fecha 01-06-2018
- Decreto 311/2018 por importe de 4.224,18 € de fecha 01-06-2018
- Decreto 313/2018 por importe de 7.434,39 € de fecha 01-06-2018
- Decreto 315/2018 por importe de 13.312,84 € de fecha 06-06-2018
- Decreto 350/2018 por importe de 15.509,71 € de fecha 19-06-2018
- Decreto 351/2018 por importe de 38.376,00 € de fecha 19-06-2018
- Decreto 356/2018 por importe de 2.734,67 € de fecha 20-06-2018
- Decreto 357/2018 por importe de 2.328,32 € de fecha 20-06-2018

Quedando la Corporación debidamente enterada de todo ello.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se aprovechó este punto para una información general a la Corporación. Así indicó que el próximo 29 de junio a las 9 de la mañana habrá un acto de reivindicación en Fuente Obejuna con corte de la carretera N-432, para que fomento escuche las reivindicaciones de la mancomunidad, ahora con el cambio de gobierno. El 15 de junio se constituyó la plataforma reivindicativa incluyendo a Granada y a la zona sur. Buscamos que el gobierno sea sensible a las necesidades del territorio y la N-432 se convierta en la A-81. En el presupuesto de 2018 el partido popular no consignó partida presupuestaria con este fin. A partir de mañana se colgará una pancarta reivindicativa en el Ayuntamiento.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Cano Gómez para recordar que este próximo fin de semana será la feria de El Vacar. Y en la nuestra el día 18 de agosto, será el concurso "Tú si que vales corchúo" para que los vecinos interesados se vayan preparando. Por último indicó que la concentración de rehalas este año la celebraremos el día 1 de septiembre.

Por la Sra. Nevado Barragán se recordó el horario establecido para arrojar la basura en los contenedores, ahora que se aproxima la época de calor.

Por Dña. Ana María Casas Nieto se felicitó al Sr. Moreno Alcántara por el segundo puesto conseguido en el campeonato comarcal de tiro al plato.

Por último la Sra. González Nevado felicitó a la asociación Amantes de la puntura por el taller celebrado en el curso escolar y Al AMPA de primaria por la organización de fiesta de fin de curso. Recordó que empieza el verano cultural.





AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

---

**PUNTO SEXTO.- INSTANCIAS.**

No se presentaron.

**PUNTO SÉPTIMO.- MOCIONES.**

No se presentaron.

**PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formuló ningún ruego o pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretario, certifico.

Vº Bº / EL ALCALDE- PRESIDENTE  
D. Rafael Rivas Cabello  
(Firmado Digitalmente)

Plaza de Andalucía, 1  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.com

6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL, D. BERMUDEZ MARTIN JOSE JUAN el 21/9/2018  
VºBº de ALCALDE-PRESIDENTE, D. RIVAS CABELLO RAFAEL el 21/9/2018

Código seguro verificación (CSV) 76E9 3245 D026 1104 B562



76E93245D0261104B562